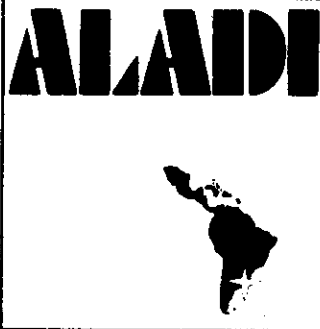


Consejo del Transporte para la
facilitación del comercio
9-12 de diciembre de 1986
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

61

PROGRAMA DE ACCION DE LA ASOCIACION
PARA LA FACILITACION DEL COMERCIO Y
EL TRANSPORTE Y SU EVOLUCION

ALADI/CTFC/I/dt 3
11 de noviembre de 1986

Restringido. Para uso exclusivo
de la reunión

1. En el estudio preparado por la Secretaría relativo a la facilitación del comercio internacional (ALADI/SEC/Estudio 6) se plantea, en la parte relativa a las prioridades que convendría tener presente para el desarrollo de estos trabajos, la idea de encararlas en el mediano plazo a través de un programa de acción de carácter específico, destinado a lograr objetivos concretos de facilitación en campos determinados del comercio y el transporte entre los países miembros.
2. Para ello, la Secretaría incluyó este tema en la agenda de la reunión empresarial de consulta sobre facilitación del comercio y el transporte (setiembre de 1983) y en la segunda reunión de directores nacionales de aduanas de la ALADI, octubre del mismo año, con el objeto de recoger sus opiniones y sugerencias con vistas al establecimiento del citado programa de acción.
3. Con esta base la Secretaría elaboró un programa tentativo a mediano plazo para la facilitación del comercio y el transporte, en el que junto con individualizar los campos y áreas de trabajo a través del cual se canalizarían las actividades en la materia, se señalaba para cada uno de ellos las metas y objetivos específicos que se procuraría alcanzar (ALADI/SEC/di 120).
4. Con posterioridad, y respondiendo a la convocatoria de la Secretaría General de la ALADI, se celebró en junio de 1984 una reunión de coordinación de organismos regionales e internacionales interesados en la facilitación del comercio y el transporte, en la que se acordaron principalmente acciones de cooperación mutua en determinados campos tomando como referencia para el objeto, el programa de acción tantas veces citado.
5. Durante este evento fueron también debatidos aspectos relacionados con la necesidad de la celebración de una reunión que se circunscribiera al examen de la cooperación internacional en aspectos económicos y comerciales del transporte marítimo en el ámbito regional, que tuviera en cuenta entre otros los aspectos siguientes:
 - a) Participación de América Latina en el transporte marítimo internacional;
 - b) Examen de las políticas de transporte marítimo y posibilidades de concertación regional;

//

62

- c) Sistema uniforme de estadísticas de transporte marítimo;
 - d) Documentación naviera;
 - e) Fomento del desarrollo de empresas multinacionales regionales de transporte; y
 - f) Apoyo y promoción de proyectos de transporte multimodal subregionales y regionales.
6. Como complemento a la reseña efectuada, con ocasión de la cuarta reunión de directores nacionales de aduanas de la ALADI, celebrada en diciembre de 1985 y como forma de coadyuvar y favorecer las acciones que realizan los países miembros dirigidas a la expansión del comercio, recomendaron que los trabajos en materia de facilitación del comercio y el transporte se continúen desarrollando sobre la base de unos parámetros determinados así como de las acciones a seguir en el campo de la facilitación.
7. En el anexo II del presente documento se transcriben en un cuadro sinóptico comparativo, los campos y áreas de trabajo que en las tres instancias descritas se ha ido concretando y que ha servido de marco para la realización de las acciones que la Asociación ha encarado hasta el momento en la materia.

Objetivos del Plan de Acción

8. El examen del anexo II mencionado permite observar la forma en que el programa de acción sobre facilitación del comercio y el transporte fue evolucionando y adquiriendo consistencia a lo largo de las distintas etapas de análisis por las que fue atravesando y de su implementación.
9. Ello no hace sino responder a la idea original que se tuvo para su establecimiento, esto es que poseyera un carácter dinámico, en el sentido de que el tratamiento de determinados temas pudiera inducir a la consideración o inclusión de otros y respondiera a través de su flexibilidad y adaptabilidad a los ajustes que el avance en los campos o áreas de trabajos identificados justifiquen su introducción como respuesta a los cambios y necesidades operadas en el comercio internacional y del transporte así como el surgimiento de nuevos requerimientos de modernización de las estructuras, organización y métodos de trabajo en determinados servicios.
10. Desde este punto de vista el programa de acción tiene su razón de ser en la necesidad de servir como base instrumental para encauzar y desarrollar en forma orgánica y sistemática las diversas acciones y medidas de facilitación que se acuerde encarar en el ámbito de la Asociación.
11. De otra parte, la inclusión de una tarea determinada dentro del marco de acción de dicho programa no tiene otro objetivo que el de canalizar por su intermedio los esfuerzos que realicen los países miembros y la Asociación, dirigidos a resolver los problemas y obstáculos que se detecten o presenten, vinculados con el comercio internacional.

//

//

63

Evolución posterior del tema

12. Con posterioridad a los hechos e instancias señalados, con ocasión del lanzamiento, a través de la Carta de Buenos Aires, de la Rueda Regional de Negociaciones de la Asociación (7-9 de abril de 1986) se constituyó en la órbita del Comité de Coordinación y Negociaciones, el Subcomité 5 de "Transporte y Comunicaciones" que estableciera los lineamientos para la fijación de un programa regional de cooperación y facilitación en la materia con vistas a favorecer el comercio intrarregional.
13. Dicho Subcomité en el marco de las reuniones realizadas, recomendó a través del Comité de Coordinación y Negociaciones, la creación en la Asociación de un órgano auxiliar encargado de los asuntos del transporte y la inclusión de algunos temas específicos en la agenda de su primera reunión.
14. La Segunda Reunión Especial de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, celebrada en México en julio del presente año, remitió para su aprobación por el Comité de Representantes de la Asociación, un proyecto con la creación del Consejo del Transporte para la facilitación del comercio y le encomendó la convocatoria a su primera reunión, para lo cual se debía tener en cuenta el proyecto de agenda presentado en el informe del Comité de Coordinación y Negociaciones.
15. Mediante Resolución 57 y Acuerdo 59 del Comité de Representantes se creó el Consejo aludido y se convocó a su primera reunión respectivamente, incluyendo dentro de su temario un punto referente al examen del desarrollo del programa de acción a que se refiere el presente documento.

Consideraciones finales

16. La evolución y desarrollo de las acciones de facilitación dentro de la Asociación desde su concepción original hasta el presente han sufrido variaciones conceptuales importantes. En sus inicios nació como una tarea dirigida única y exclusivamente a la facilitación del comercio y el transporte para irse diversificando hacia el estudio de aspectos técnicos específicos del transporte por las distintas vías como se desprende en la denominación del Consejo y de los temas puestos a su consideración en la agenda de su primera reunión; lo que sin lugar a dudas incidirá en la orientación futura de sus actividades.
17. Sobre esta base la Secretaría ha elaborado el presente documento, que además de recoger los antecedentes que el tratamiento del tema ha tenido dentro de la Asociación, presenta un listado de temas que recogiendo y ordenando los distintos campos y áreas seleccionados en las reuniones mencionadas, permita al Consejo contar con un marco temático de referencia general para el desarrollo de sus trabajos futuros y su contenido sea llevado a cabo a lo largo de varios años, de acuerdo con las prioridades que se fijan en sus reuniones correspondientes.
18. Dicho marco temático general se presenta teniendo como base la idea original de que constituya un instrumento dinámico y flexible sujeto a mutaciones y ajustes que sean de interés introducir de forma que vaya respondiendo a las mudanzas que se opere en el comercio exterior desde la óptica del transporte.

//

19. Asimismo dicho programa tendrá como su pilar más sólido, los organismos o comités nacionales de facilitación, que en la medida en que los Gobiernos de los países miembros vayan dando cumplimiento a la recomendación de los Organos de la Asociación para su creación y puesta en funcionamiento permita, a través del diálogo sobre problemas comunes, encarar acciones colectivas para su solución.
 20. Una vez establecida la programación de tareas en este campo quedaría por re solver lo referente a la mejor forma de coordinar entre las distintas orga nizaciones internacionales vinculadas a las actividades de facilitación, la responsabilidad de llevar a cabo las diversas actividades propuestas de con formidad con los ajustes o incorporación de nuevos temas que se decidan opor tunamente, así como de la necesidad de ir compatibilizando el tratamiento y desarrollo de los temas técnicos específicos relativos al transporte con los referentes al programa de facilitación que se adopte en el marco del Consejo del Transporte.
-

//

65

ANEXO I

PROGRAMA DE ACCION

Tareas de carácter general y permanente

- Adopción de un compromiso de los países miembros para promover la facilitación del comercio y el transporte en sus respectivos países a través de organismos ya existentes o que se creen al efecto, tal como los comités nacionales de facilitación.
- Asegurar el funcionamiento en todos los países miembros de comités u organismos nacionales de facilitación que sirvan como núcleos de análisis, programación y cumplimiento de las acciones que se acuerden para eliminar los entorpecimientos burocráticos en las operaciones de comercio y transporte regional.
- Adopción de un compromiso de los países miembros para desarrollar una acción programada y permanente encaminada a la normalización de los documentos utilizados en las operaciones de comercio y transporte de acuerdo con patrones internacionales o regionales.
- Adopción de un compromiso de los países miembros para desarrollar una acción programada y permanente encaminada a racionalizar y simplificar los procedimientos utilizados en las operaciones de comercio exterior y transporte internacional.
- Adopción de un compromiso de los países miembros para que en todos los acuerdos de alcance parcial y acuerdos de alcance regional que se suscriban y sea procedente se establezca una cláusula relativa a la eliminación de las trabas burocráticas que existan o surjan en las operaciones comerciales y de transporte a que se refieren dichos acuerdos.
- Analizar en forma permanente en la órbita del foro regional creado, los convenios, códigos y recomendaciones internacionales existentes y de sus efectos y proyecciones en el comercio exterior y en el transporte internacional de los países miembros.

Tareas de carácter específico a mediano plazo

- Normalización de los documentos utilizados en las operaciones de comercio exterior y transporte internacional.
- Simplificación y racionalización de los procedimientos utilizados en las operaciones de comercio exterior y transporte internacional.
- Simplificación y armonización de los diversos controles aplicables a las mercancías en los puntos de cruce de las fronteras marítimas, terrestres y aéreas.
- . Suscripción por todos los países miembros del Convenio sobre armonización de los controles de las mercancías en fronteras de las Naciones Unidas.

//

// 66

- Establecimiento en la región de uno o más regímenes de tránsito aduanero inter nacional.
 - . Concertación de un acuerdo de alcance parcial para la aplicación del Conve nio TIR en el tránsito aduanero de mercancías.
 - . Ajuste de las reglamentaciones nacionales sobre tránsito aduanero al modelo establecido en las normas básicas adoptadas por la ALADI en su Resolución 53.
- Promoción de la adhesión y puesta en vigor por los países miembros del Conve nio para facilitar el tráfico marítimo de 1965.
 - . Simplificación de las formalidades exigibles a la salida y entrada de las na ves en los puertos.
 - . Promoción del uso de documentos obtenibles a través de sistemas de procesa miento automático de datos para la recepción y salida de buques.
 - . Normalización y racionalización de los instrumentos de promoción y defensa de los operadores nacionales de transporte marítimo.
- Promoción del cumplimiento de las normas y métodos recomendados contenidos en el Anexo 9 del Convenio de Aviación Civil Internacional.
- Establecimiento de terminales interiores de carga, cuando se justifiquen.
- Facilitación de los sistemas de despacho en origen de las mercaderías exporta das y nacionalización en destino de las importadas.
- Adopción de un régimen uniforme sobre el contrato de transporte terrestre y la responsabilidad civil de los porteadores o transportistas.
- Eliminación y simplificación de la intervención consular en los actos de comer cio y transporte internacional.
- Facilitación del uso e intercambio de contenedores.
- Establecimiento de regímenes promocionales de muestras comerciales.
- Racionalización de los controles aplicables a los envíos postales.

Medios utilizables y tareas de apoyo para alcanzar los objetivos del programa

- Utilización en el ámbito regional de las recomendaciones sobre facilitación del comercio internacional adoptadas o que se adopten en foros internacionales es pecializados, particularmente los de la Comisión Económica para Europa.
- Difusión del proyecto SYDONIA de la UNCTAD (Sistema aduanero automatizado para el acceso, control y gestión de las declaraciones de importación, exportación, valor, licencias y compilación de datos estadísticos).
- Realización de campañas de concientización entre los funcionarios públicos de las áreas de comercio exterior y transporte internacional sobre las ventajas de la facilitación de las operaciones respectivas.

//

67

- Difusión de las facilidades que se obtengan como consecuencia de las actividades que se desarrollen en materia de facilitación del comercio y el transporte entre los usuarios y prestatarios de los servicios respectivos.
 - Preparación de material didáctico sobre facilitación del comercio y el transporte internacional para favorecer el trabajo de los comités nacionales de facilitación.
-

ANEXO II

PROGRAMA DE ACCION DE MEDIANO PLAZO
PARA LA FACILITACION DEL COMERCIO Y
EL TRANSPORTE

ALADI/SEC/di 120 (noviembre de 1983,
págs. 2 y 3)

REUNION DE COORDINACION DE ORGANISMOS REGIONA
LES E INTERNACIONALES INTERESADOS EN LA FACI
LITACION DEL COMERCIO Y EL TRANSPORTE

Informe final (junio de 1984, págs. 2 y 3)

CUARTA REUNION DE DIRECTORES NACIONALES
DE ADUANAS DE LA ALADI

ALADI/DNA/IV/Informe (diciembre de 1985
págs. 7 a 9)

10. Campos o áreas de trabajo del Programa de acción. Dentro del plazo antes señalado, las actividades en materia de facilitación se canalizarán a través de las siguientes áreas o campos de trabajo:

- a) Normalización de los documentos utilizados en las operaciones de comercio exterior y transporte internacional;
- b) Simplificación y racionalización de los procedimientos utilizados en las operaciones de comercio exterior y transporte internacional;
 - Racionalización de los controles aplicables en los envíos postales;
- c) Eliminación de la intervención consular en los actos de comercio y transporte internacional;

Tareas de carácter general y permanente:

- 1) Normalización de los documentos utilizados en las operaciones de comercio exterior y transporte internacional.
- 2) Simplificación y racionalización de los procedimientos utilizados en las operaciones de comercio exterior y transporte internacional.

Tareas en que colaborarán todos los organismos participantes en la reunión dentro de sus respectivas competencias y se invitará a los demás organismos de la región interesados.

Tareas de carácter específico:

- 3) Eliminación de la intervención consular en los actos del comercio y el transporte internacional. Tarea a cargo de la ALADI y la CEPAL.
- 4) Establecimiento en la región de uno o más regímenes de tránsito aduanero internacional. Tarea en actual ejecución, a cargo de la ALADI y la CEPAL. Se intercambiará información con UNCTAD/FALPRO.

4. Recomendar que los trabajos en materia de facilitación de comercio y el transporte se continúen desarrollando de acuerdo con los siguientes parámetros:

- i) Las acciones que se emprendan en materia de facilitación del comercio y el transporte deberían tener como objetivo alcanzar principalmente los siguientes propósitos:

- a) Eliminar las trabas burocráticas que existen o surgen en el intercambio comercial y en el transporte entre los países miembros a fin de evitar que las concesiones que se pacten entre ellos resulten frustradas en la práctica.
- b) Crear conciencia en los distintos sectores públicos y privados interesados de los países miembros acerca de las ventajas de la facilitación como factor dinamizador del comercio y el transporte entre ellos.

1

2

3

- d) Establecimiento de regímenes promocionales de muestras comerciales;
- e) Establecimiento en la región de uno o más regímenes de tránsito aduanero internacional;
- f) Simplificación y armonización de los diversos controles aplicables a las mercaderías en los puntos o lugares de cruce de las fronteras marítimas, terrestres y aéreas;
- g) Facilitación de los sistemas de despacho aduanero de las mercaderías en origen y destino;
- h) Ajuste de las reglamentaciones nacionales sobre tránsito aduanero al modelo establecido en las normas comunes adoptadas por la ALALC en su CEP/Resolución 403;
- i) Establecimiento de terminales de carga, cuando se justifiquen;
- j) Adopción de un régimen uniforme sobre el contrato de transporte terrestre y la responsabilidad civil de los porteadores o transportistas;

- 5) Simplificación y armonización de los diversos controles aplicables a las mercaderías en los puntos de cruce de las fronteras marítimas, terrestres y aéreas.

Tarea en que colaborarán todos los organismos participantes en la reunión y se invitará a los demás organismos de la región interesados.

- 6) Facilitación de los sistemas de despacho aduanero de las mercaderías en origen y destino.

Tarea en que colaborarán ALADI, OACI y UNCTAD/FALPRO. En su oportunidad el SELA participará con fines de aprovechamiento de los estudios realizados.

- 7) Promoción de la adhesión y puesta en vigor por los países de la región del Convenio para facilitar el tráfico marítimo de 1965.

Tarea en que colaborarán ALADI, CEPAL, OMI y UNCTAD/FALPRO.

- 8) Promoción del cumplimiento de las normas y métodos recomendados contenidos en el Anexo 9 del Convenio de Aviación Civil Internacional de 1944.

Colaborarán en esta tarea ALADI y OACI.

- 9) Promoción del uso de documentos obtenibles a través de sistemas de procesamiento automático de datos para la recepción y salida de buques.

- c) Empeñar la ALADI sus máximos esfuerzos para alcanzar los propósitos anteriores, desarrollando acciones de corto, mediano y largo plazos de carácter regional y creando la infraestructura de apoyo apropiada para favorecer la adopción de los compromisos que sean necesarios.

- ii) Las acciones encaminadas a la infraestructura de apoyo indicada precedentemente deberían orientarse prioritariamente a:

- a) Asegurar el funcionamiento en todos los países miembros de comités y organismos nacionales de facilitación que sirvan como núcleos de análisis, programación y cumplimiento de las acciones que se acuerden para eliminar los entorpecimientos burocráticos en las operaciones de comercio y transporte regional.
- b) Posibilitar la creación de un foro regional en los que los organismos nacionales de facilitación puedan dialogar sobre problemas comunes y encarar acciones colectivas para su solución y, al mismo tiempo, sea posible recoger las opiniones de las entidades privadas interesadas.

1

k) Análisis de los convenios internacionales sobre transporte multimodal, mercaderías perecederas, mercaderías peligrosas, contenedores, seguridad de contenedores, código de conducta de las conferencias marítimas y otros pertinentes, y de sus efectos y proyecciones en el comercio exterior y en el transporte internacional de los países miembros;

l) Normalización y racionalización de los instrumentos de promoción y defensa de los operadores nacionales de transporte marítimo;

m) Realización de campañas de concientización entre los funcionarios públicos de las áreas de comercio exterior y transporte internacional sobre las ventajas de la facilitación de las operaciones respectivas; y

n) Difusión de las facilidades que se obtengan como consecuencia de las actividades que se desarrollen en materia de facilitación del comercio y el transporte entre los usuarios y prestatarios de los servicios respectivos.

2

Colaborarán en esta tarea ALADI, CEPAL, OMI y UNCTAD/FALPRO.

10) Establecimiento de terminales interiores de carga, cuando se justifiquen.

Tarea en que colaborarán ALADI y CEPAL. Se intercambiará información con UNCTAD/FALPRO.

11) Adopción de un régimen uniforme sobre el contrato de transporte terrestre y la responsabilidad civil de los porteadores o transportistas.

Tareas en que colaborarán ALADI, CEPAL y SELA. Se intercambiará información con UNCTAD/FALPRO.

12) Análisis de los convenios, códigos y recomendaciones internacionales sobre transporte multimodal, mercaderías perecederas, mercaderías peligrosas, contenedores, seguridad de los contenedores y códigos de conducta de las conferencias marítimas, y de sus efectos y proyecciones en el comercio exterior y en el transporte internacional de los países miembros.

Colaborarán en esta tarea ALADI y UNCTAD/FALPRO. En aspectos determinados de los acuerdos sobre transporte multimodal, mercaderías peligrosas y seguridad de los contenedores participarán OMI y en aspectos determinados del convenio sobre transporte multimodal lo hará OACI. En su oportunidad, el SELA participará con fines de aprovechamiento de los estudios realizados.

3

iii) Sobre la base de los trabajos en curso las acciones de corto plazo aludidas precedentemente deberían consistir principalmente en las siguientes:

a) Adopción de un compromiso de los países miembros para promover la facilitación del comercio y el transporte en sus respectivos países a través de organismos ya existentes o que se creen al efecto, tal como los comités nacionales de facilitación.

b) Adopción de las medidas necesarias para establecer un foro regional de facilitación del comercio y el transporte en el que tengan participación los sectores públicos y privados nacionales interesados.

c) Adopción de un compromiso de los países miembros para desarrollar una acción programada y permanente encaminada a la normalización de los documentos utilizados en las operaciones de comercio y transporte de acuerdo con patrones internacionales o regionales y racionalizar y simplificar los trámites necesarios para cumplimentar dichas operaciones.

d) Adopción de un compromiso de los países miembros para que en todos los acuerdos de alcance parcial y acuerdos de alcance regional que se suscriban y sea procedente se

1

2

3

72

13) Realización de campañas de concientización entre los funcionarios públicos de las áreas de comercio exterior y transporte internacional sobre las ventajas de la facilitación de las operaciones respectivas.

14) Difusión de las facilidades que se obtengan como consecuencia de las actividades que se desarrollen en materia de facilitación del comercio y el transporte internacional entre los usuarios y prestatarios de los servicios respectivos.

15) Difusión del proyecto SYDONIA de la UNCTAD (Sistema aduanero automatizado para el control aduanero de las declaraciones de importación, exportación, valor, gestión de licencias y compilación de datos estadísticos).

En las tres tareas anteriores colaborarán los comités nacionales de facilitación del comercio exterior.

16) Preparación de material didáctico sobre facilitación del comercio y el transporte internacional para favorecer el trabajo de los comités nacionales de facilitación.

Tarea a cargo de UNCTAD/FALPRO.

establezca una cláusula relativa a la eliminación de las trabas burocráticas que existan o surjan en las operaciones comerciales y de transporte a que se refieren dichos acuerdos.

e) Adopción de medidas para facilitar la realización de operaciones de transporte que se efectúan entre los países miembros, especialmente las siguientes:

i) Concertación de un acuerdo de alcance parcial para la aplicación del Convenio TIR en el tránsito aduanero de mercaderías;

ii) Suscripción por todos los países miembros del Convenio sobre armonización de los controles de las mercancías en fronteras de las Naciones Unidas;

iii) Implantación generalizada del sistema de despacho en origen y nacionalización en destino de la mercaderías;

iv) Facilitación del uso e intercambio de contenedores;

v) Simplificación de las formalidades exigibles a la salida y entrada de las naves de los puertos; y

//

1

2

3

- vi) Aceleración de los estudios conjuntos ALADI/CEPAL sobre terminales interiores de carga; régimen uniforme sobre responsabilidad civil de los transportistas y contrato de transporte terrestre.
- iv) Las acciones de mediano plazo aludidas precedentemente deberían consistir principalmente en las siguientes:
- a) Simplificación de la intervención consular en las operaciones de comercio y transporte entre los países miembros.
 - b) Establecimiento de regímenes promocionales de muestras comerciales.
 - c) Racionalización de los controles aplicables a los envíos postales.
 - d) Simplificación de los procedimientos de despacho aduanero de las mercaderías.
 - e) Utilización en el ámbito regional de las recomendaciones sobre facilitación del comercio internacional adoptadas o que se adopten en foros internacionales especializados, particularmente los de la Comisión Económica para Europa.
 - f) Otras acciones comprendidas en el programa de acción de mediano plazo para facilitación del comercio y el transporte de la ALADI (documento ALADI/SEC/di 120).

1

2

3

v) Las acciones de largo plazo, aludidas precedentemente, deberían orientarse principalmente a:

- a) La iniciación de estudios encaminados al establecimiento de un convenio multilateral a través del cual los países miembros asuman compromisos específicos y permanentes en materia de facilitación del comercio y el transporte, incluso los relativos al establecimiento y/o perfeccionamiento de la infraestructura de apoyo a niveles nacional y regional necesaria para impulsar acciones de facilitación que contribuyan a asegurar la expansión del comercio regional.